

RV: DEMANDA EDIFICIO BANCO CAFETERO ARMENIA

Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/11/2020 10:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (12 MB)

PODER LONJA PARA EDIFICIO BANCO CAFETERO.pdf; CONTESTACION DEMANDA RADICADO 2020-00340.pdf; RESOLUCION No. 4170 del 22 de Agosto de 2018.pdf; RESOLUCIÓN No. 4172 del 24 de Agosto de 2018.pdf; RESOLUCION 634 del 23 de mayo de 2008.pdf;

se le informa que el canal de recepción de memoriales habilitado por el despacho es
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

Juzgado Sexto Civil Municipal
Armenia Quindío

De: LINA MARIA OSORIO <linamaraosorio@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 10:01 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogadamarcela@hotmail.com <abogadamarcela@hotmail.com>

Asunto: DEMANDA EDIFICIO BANCO CAFETERO ARMENIA

Lina María Osorio B.
Abogada - Economista



**LONJA DE
PROPIEDAD RAÍZ
DE RISARALDA**

Pereira, octubre 26 de 2020

Señores
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA (QUINDÍO).**

**Ref. PODER
Demandante: EDIFICIO BANCO CAFETERO
RADICADO: 2020 -00340**

JAIRO DELGADO OCHOA, mayor y vecino de Pereira, identificado con la cédula 10'072.814 de Pereira, actuando en mi calidad de Representante Legal de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, manifiesto al Despacho que confiero poder amplio y suficiente a la Abogada LINA MARIA OSORIO BEDOYA, identificada con la CC. 42.127.810 de Pereira y T.P. 208.066 del C.S. de la J., con correo electrónico linamaraosorio@yahoo.es, para que nos represente en el proceso de la referencia.

Confiero a mi apoderada las facultades inherentes al proceso, en especial las de conciliar, transigir, desistir, sustituir.

Atentamente,

JAIRO DELGADO OCHOA
CC. 10'072.814 de Pereira
Rep. Legal Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

Acepto,

LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
C.C. 42.127.810 de Pereira .
T.P. 208.066 del CSJ

Asociación Sin Ánimo de Lucro
Carrera 7 N° 16-50 Oficina 1201. Edificio Centro de Comercio.
Teléfonos 3358140-3334512, Pereira. Risaralda
NIT 891.410.527-1



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
ABOGADA - ECONOMISTA

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E. S. D.

REF: Ejecutivo Singular

Demandante: **EDIFICIO BANCO CAFETERO**

Demandado: **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA**

Radicado: **2020-00340**

LINA MARÍA OSORIO BEDOYA, abogada titulada, con T. P. # 208.066 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía N°42.127.810 de Pereira, vecina de Pereira, actuando como apoderada de **LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA**, identificada con Nit. N° 891.410.527-1 con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por el Señor Jairo Delgado Ochoa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.072.814 expedida en Pereira, vecino de esta ciudad, en su calidad de Gerente, a usted con todo el respeto me permito dentro del término legal oportuno, contestar demanda ejecutiva singular promovida por el Edificio Banco Cafetero, identificado con Nit. N° 890.002.243-1, con domicilio en la ciudad de Armenia, representada legalmente por la Señora **MARÍA SOLAIMA BAÑOL LADINO**, C.C. No. 41.910.6687, en ejercicio del **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con fundamento en el artículo 442 CGP # 1 y # 3, en los siguientes

TÉRMINOS:

FALSEDAD EN LOS HECHOS:

En cuanto a los hechos, me opongo parcialmente a ellos, así:

AL PRIMERO: Según documento adjunto, es cierto.

AL SEGUNDO: Según documento adjunto, es cierto.

AL TERCERO: Según documento adjunto, es cierto.

AL CUARTO: No es cierto, en primer lugar la **LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA** no está en mora y por lo tanto no debe al Edificio Banco Cafetero cuotas de administración desde el año 2007 puesto que es un inmueble regido por la Ley 1708 de 2014 Art.110. En segundo lugar, la certificación donde se acredita la calidad de administradora del Edificio Banco Cafetero está totalmente



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
ABOGADA - ECONOMISTA

desactualizada, tiene mas del año de expedida, tiempo en el cual puede haber existido nombramiento de nuevo administrador.

AL QUINTO: Puede ser una obligación actual, clara, expresa y exigible, la cual debe ser cancelada por el propietario mas no por su depositario provisional.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo rotundamente a ellas ya que la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA no está en mora y por lo tanto no debe al Edificio BANCO CAFETERO cuotas de administración desde el año 2007 puesto que:

1. El inmueble fue entregado a esta Entidad en mayo de 2008 en calidad de depositario provisional y, máxime aún cuando es un inmueble regido por la Ley de extinción de dominio.
2. Lo pretendido con la demanda carece del derecho y de la veracidad de los hechos en que basa su Petición, situación que estableceré claramente dentro del proceso con las pruebas que se aportarán oportunamente en la etapa procesal pertinente.
3. Me opongo por cuanto las sumas de dinero que reclama el ejecutante corresponden a expensas ordinarias y extraordinarias a cargo de la oficina 511 del Edificio Banco Cafetero, recalcando que es inmueble con iniciación de procedimiento de Extinción del derecho de dominio.
4. El inmueble materia del litigio, se encuentra sometido a medidas cautelares conforme a la Ley 1708 de 2014, tal como consta en el respectivo certificado de tradición.
5. Dicha medida cautelar se vislumbra en la anotación No. 11 del certificado de tradición, con fecha del 11 de septiembre de 2007.
6. Por encontrarse el inmueble objeto de esta litis, sometido al Régimen de Extinción de Dominio, las obligaciones a cargo de este no pueden ser objeto de medidas cautelares tal como lo expresa el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014: "Pago de obligaciones de bienes improductivos. Las obligaciones que se causen sobre bienes con extinción de dominio o sobre bienes con medidas cautelares, tales como cuotas o expensas comunes, servicios públicos, y que son improductivos por no generar ingresos en razón a su situación o estado, se suspenderá su exigibilidad y no se causarán intereses, hasta cuando



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA **ABOGADA - ECONOMISTA**

ocurra alguno de los siguientes eventos: a) La generación de ingresos suficientes, hasta concurrencia de lo producido, b) La enajenación y entrega del bien.

En el evento previsto en el literal b), el nuevo propietario del bien deberá sufragar el importe de las obligaciones no pagadas durante la suspensión, dentro de los treinta días siguientes al cese de la suspensión. Durante el tiempo de suspensión, las obligaciones a cargo de dichos bienes no podrán ser objeto de cobro por vía judicial ni coactiva ni los bienes correspondientes podrán ser objeto de medidas cautelares"

7. Es requisito para accionar, que dichas obligaciones puedan ser objeto de cobro judicial por vía judicial, lo cual no se da con el inmueble objeto de la presente.
8. Fundamentados en el artículo 110 de la Ley de Extinción de Dominio, el Depositario Provisional, Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, no está facultado legalmente para pagar cuotas de administración o expensas comunes del inmueble, ya que éste no está en su poder desde el año 2007, fecha en la cual están haciendo el cobro y, máxime cuando no ha generado ingresos para cancelar lo cobrado.
9. También me opongo, anexando la Resolución de Remoción, la cual fue expedida en agosto de 2018, dejando sin facultad alguna a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA, por lo que no son procedentes cobros posteriores.
10. Los abogados a quienes la supuesta administradora del Edificio Banco Cafetero otorgó poder como principal y suplente, no firmaron dicha aceptación.

EXCEPCIONES PROPUESTAS:

1. INEPTA DEMANDA:

A su vez el artículo 100 del CGP permite invocar como EXCEPCIÓN PREVIA "INEPTITUD DE LA DEMANDA" "por falta de los requisitos formales, o indebida acumulación de pretensiones de la demanda"

Igualmente hay ineptitud de la demanda, Artículo 100 CGP # 9 "no comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios". Puesto que a la demanda le hizo falta citar a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, que es la Entidad



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
ABOGADA - ECONOMISTA

a cargo de quien está el inmueble, ya que la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA era la mera depositaria provisional del bien inmueble precitado.

2. **NULIDAD:** Solicito la nulidad de lo actuado puesto que ha existido plena violación de la Ley en sus distintas regulaciones antes citadas y violación expresa de la Ley 1708 en su artículo 110.
3. Me opongo rotundamente a lo pretendido con la instauración de la demanda por cuanto carece del derecho y de la veracidad de los hechos en que basa su Petición, situación que estableceré claramente dentro del proceso con las pruebas que se aportarán oportunamente en la etapa procesal pertinente.
4. Me opongo por cuanto las sumas de dinero que reclama el ejecutante corresponden a expensas ordinarias y extraordinarias a cargo de la oficina 511 del Edificio Banco Cafetero, ubicado en la Carrera 17 No. 20-27 Quinto Piso Armenia (Quindío). Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 280-27565, inmueble con iniciación de procedimiento de Extinción del derecho de dominio.
5. El inmueble materia del litigio, se encuentra sometido a medidas cautelares conforme a la Ley 1708 de 2014, tal como consta en el respectivo certificado de tradición y ratificado con diligencia de secuestro.
6. Dicha medida cautelar se vislumbra en la anotación No. 11 del certificado de tradición.
7. Por encontrarse el inmueble objeto de esta litis, sometido al Régimen de Extinción de Dominio, las obligaciones a cargo de este no pueden ser objeto de medidas cautelares tal como lo expresa el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014: "Pago de obligaciones de bienes improductivos. Las obligaciones que se causen sobre bienes con extinción de dominio o sobre bienes con medidas cautelares, tales como cuotas o expensas comunes, servicios públicos, y que son improductivos por no generar ingresos en razón a su situación o estado, se suspenderá su exigibilidad y no se causarán intereses, hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: a) La generación de ingresos suficientes, hasta concurrencia de lo producido, b) La enajenación y entrega del bien.

En el evento previsto en el literal b), el nuevo propietario del bien deberá sufragar el importe de las obligaciones no pagadas durante la suspensión, dentro de los treinta días siguientes al cese de la suspensión. Durante el tiempo de suspensión, las obligaciones a cargo de dichos bienes no podrán ser objeto de cobro por vía judicial ni coactiva ni los bienes correspondientes podrán ser objeto de medidas cautelares"

8. Por lo anterior, las medidas cautelares solicitadas para garantizar las obligaciones a cargo de la oficina 511 del Edificio Banco Cafetero, ubicado en la Carrera 17 No. 20-27 Quinto Piso Armenia (Quindío) viola la prohibición contenida en el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014.
9. Es requisito para accionar, que dichas obligaciones puedan ser objeto de cobro judicial por vía judicial, lo cual no se da con el inmueble objeto de la presente.



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA **ABOGADA - ECONOMISTA**

10. Fundamentados en el artículo 110 de la Ley de Extinción de Dominio, el Depositario Provisional, Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, no está facultado legalmente para pagar cuotas de administración o expensas comunes del inmueble, ya que éste no está en su poder desde el año 2007, fecha en la cual están haciendo el cobro y, tampoco ha estado todo el tiempo desde su incautación generando ingresos.
11. Es de tener en cuenta que el poder anexado no está aceptado por los abogados principal y suplente.
12. **PRESCRIPCIÓN:** Puesto que ha transcurrido mucho tiempo pues se trata de una posible deuda desde el año 2007, cosa que a todas luces ya no se podría incoar. Por lo tanto esa pretensión está prescrita y no se podría ejecutar como lo pretende la accionante.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento las excepciones de mérito en el artículo 110 de la Ley 1708 de 2014 y sus normas concordantes, CGP. Código Civil Art. 2536

PETICIÓN

Fundamentados en lo antes expuesto, solicito muy respetuosamente a este Juzgado lo siguiente:

1. Revocar el auto mediante el cual fueron decretadas las medidas cautelares.
2. Revocar el mandamiento de pago.
3. Poner fin al proceso.
4. Condenar al demandante a indemnizar al demandado por los perjuicios ocasionados.
5. Condenar en costas al ejecutante.

PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

De conformidad con el artículo 442 del Código General del Procedimiento, me encuentro dentro de los términos para interponer excepciones, por lo



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
ABOGADA - ECONOMISTA

cual, el auto mediante el cual fueron decretadas las medidas cautelares puede ser objeto del recurso de reposición y de apelación.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Solicito se tengan como tales las siguientes:

- *Poder que me fue conferido para actuar.
- *Certificado de Existencia y Representación Legal de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.
- *Resolución No. 634 de mayo de 2008
- *Resolución de remoción de agosto de 2008.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Por favor, convoque a su Despacho al representante legal de la parte ejecutante, o quien haga sus veces, para que bajo la gravedad de juramento absuelva interrogatorio de parte que en forma verbal le formularé durante la audiencia, en relación con los hechos de la demanda y su contestación.

ANEXOS

1. Los documentos enunciados como pruebas.
2. Copia de la contestación de la demanda para el archivo del Juzgado.
3. Copia de la contestación de la demanda con sus correspondientes anexos para el traslado al demandante.



LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
ABOGADA - ECONOMISTA

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Secretaría del despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 43 No. 15-65 Dosquebradas (Rda.)

Teléfono: 3322136

Celular: 3152595700

Correo electrónico: linamaraosorio@yahoo.es

Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda

Carrera 7ª # 16—50 Oficina 1201 Edificio Centro de Comercio
Pereira (Rda.)

Teléfono: 3358140 - 3334512

Celular: 3218011530

Correo electrónico: lonjarisaralda@gmail.com

Del señor Juez, Atentamente.

LINA MARÍA OSORIO BEDOYA
C.C. # 42.127.810 de Pereira
T.P. # 208.066 del C. S. J.



DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

RESOLUCION NUMERO **No. 0634** DE 20 **23 MAY 2006**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 523 DEL 09 DE MAYO DE 2006"

EL SUBDIRECTOR DE BIENES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En ejercicio de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 0149 del 22 de febrero de 2005 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984, el Decreto 2159 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1461 de 2000, la Ley 785 de 2002, la Ley 793 de 2002, el Decreto 2568 de 2003, la Resolución 0055 del 15 de enero del 2008 y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de la Nación, dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, los bienes que a continuación se relacionan, por su vinculación dentro de los procesos 5800, 2630,99119, 98943, 2487, o por su afectación dentro de una acción para la extinción del derecho de dominio; nombrando en su momento como depositarios provisionales o custodios, a las personas que se indican en cada caso, así:

ARMENIA - QUINDIO

No.	ACTA	N. BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCION DEL BIEN	CUSTODIO O DEPOSITARIO	PROPIETARIO
1	34179✓	000-128-121	280-18631	CS 10 MZ 7 URB LA ISABELA	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	JORTE TULIO ARANGO MORA
2	33703✓	000-127-242	280-63837	BG CL 51 13 10 KM 1 VIA A JARDINES	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL QUINDIO
3	33705✓	000-127-244	280-27565	OF 5 11 PS 5 ED BANCO CAFETERO CR 17 20 27	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	YOLANDA SALAZAR ARCILA
4	34413✓	000-128-637	280-152874	CS 9 MZ 4 BRR CANAS GORDAS	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	JUAN DE JESUS GAVIRIA GOMEZ
5	34444✓	000-128-679	280-128209	CS 7 MZ C BRR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CONSORCIO DEL EJE CAFERO	MARIA ANTONIA TRIANA TRIANA
6	34663✓	000-129-021	280-92899	CS 37 CON LOS ROSALES	JUAN MANUEL ORTIZ	POR DETERMINAR
7	34444✓	000-128-679	280-128209	CS 7 MZ C BRR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	MARIA ANTONIA TRIANA TRIANA

23 MAY 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 523 DEL 09 DE MAYO DE 2006"

CALARCA-QUINDIO

No.	ACTA	N. BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCION DEL BIEN	CUSTODIO O DEPOSITARIO	PROPIETARIO
1	34012	000-127-903	282-10792	CS 8 BLOQUE B URB LA FLORTESTA	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	JORGE TULIO ARANGO MORA

MONTENEGRO-QUINDIO

No.	ACTA	N. BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCION DEL BIEN	CUSTODIO O DEPOSITARIO	PROPIETARIO
1	34134	000-128-061	280-155254	CS 5 MZ 22 BRR CAMUNEROS	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	NORBEEY GALLEGOSERNA-MARTHA DIGNORA GIRALDO GIL

PEREIRA-RISARALDA

No.	ACTA	N. BIEN	MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCION DEL BIEN	CUSTODIO O DEPOSITARIO	PROPIETARIO
1	34289	000-128-437	290-45559	LC AV CIRCUNVALAR 6 11	CONSORCIO DEL EJE CAFETERO	JORGE TULIO ARANGO MORA
2	34658	000-129-016	290-78624	AP 102 CL 17 24 29 BL 3 CON LA SERRANA	JUAN MANUEL ORTIZ	POR DETERMINAR
3	34658	000-129-017	290-78774	PARQUEADERO B 3 102 CL 17 24 29 CON LA SERRANA	JUAN MANUEL ORTIZ	POR DETERMINAR
4	34660	000-129-018	290-123758	LT 8 MZ 25 URB SAMARIA I	JUAN MANUEL ORTIZ	POR DETERMINAR
5	34661	000-129-019	290-44667	CS MZ F LT 29 URB EL POBLADO	JUAN MANUEL ORTIZ ALZATE	POR DETERMINAR
5	34662	000-129-020	290-82325	CS LT 16 CONDOMINIO	JUAN	POR

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 523 DEL 09 DE MAYO DE 2006"

Que el artículo 20 del Decreto 1461 de 2000 faculta a la Dirección Nacional de Estupefacientes, para relevar los depositarios provisionales, cuando la adecuada administración de los bienes, así lo exija.

Que la Dirección Nacional de Estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 785 de 2002, al realizar la administración de los bienes que son puestos a disposición, puede aplicar en forma individual o concurrente los siguientes sistemas de enajenación, contratación, destinación provisional o depósito provisional.

Que es objetivo de la Entidad, entregar los bienes bajo su gobierno, a profesionales del negocio inmobiliario, que cuenten con reconocida probidad y con la experiencia, recursos, capacidad e infraestructura suficientes, que permitan su administración eficiente y cumplimiento de los fines perseguidos en la Ley 785 de 2002.

Que la Dirección Nacional de Estupefacientes, mediante resolución No. 523 del 9 de 2006, nombró a la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, como depositaria provisional de los bienes ubicados en los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío, relacionados con el referido acto administrativo.

Que de conformidad con el numeral 4 de artículo 6 del Decreto 2159 de 1992, es función de la Dirección Nacional de Estupefacientes "Dictar los actos que demande el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Estupefacientes".

Que el artículo 20 del Decreto 1461 de 2000 al referirse a los derechos, atribuciones, facultades, deberes y responsabilidades de los depositarios provisionales señala: "Los Destinatarios o Depositarios Provisionales de los bienes materia de comiso o incautación tendrán todos los derechos, atribuciones y facultades y estará sujeto a todas las obligaciones, deberes y responsabilidades, que para los depositarios judiciales o secuestres determinan las leyes, debiendo rendir cuenta mensual de su administración a la Dirección Nacional de Estupefacientes.

La Dirección podrá relevarlos cuando la adecuada administración de los bienes lo exija. Este organismo comunicará a las autoridades encargadas de llevar registro de los bienes, su decisión sobre asignación provisional y las que lo modifiquen o corroboren".

Que teniendo en cuenta que el depositario provisional se asimila al secuestre judicial, se encuentra que le son aplicables las normas previstas en el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil.

Que los artículos 688 y 689 del Código de Procedimiento Civil establecen las causales que dan lugar al relevo del secuestre y la consecuente entrega de los bienes en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Que el depositario provisional nombrado en este acto administrativo, desplaza a todo aquel, que alegue iguales o mejores derechos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la SUBDIRECCION DE BIENES de la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REMOVER a las personas naturales o jurídicas que fueron designadas en las diligencias de incautación, del cargo de depositario provisional de los bienes enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo, como se indica en cada caso, por las razones expuestas.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 523 DEL 09 DE MAYO DE 2006"

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR la Resolución 0523 del 09 de mayo de 2006, nombrando a la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, identificada con NIT 891.410 527-1, representada legalmente por el señor Jairo Delgado Ochoa, como depositaria provisional de los bienes referenciados en la parte considerativa, para que los administre a través de sus inmobiliarias afiliadas, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos que integran la resolución No. 0523 del 09 de Mayo de 2006, quedan incólumes.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución a la UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, ubicada en la Dg 22B No. 52-01 Bloque F Piso 4 de Bogotá, a la DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE ARMENIA-QUINDIO, ubicada en el Palacio de Justicia Plataforma II P-3 de Armenia, OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PEREIRA, ubicada en la Avenida 30 de Agosto No. 37-24 de Pereira, OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA, en la Carrera 15 No. 3N-26 de Armenia – Quindío, OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA-Quindío en la Carrera 26 Mp.39-21, a la CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE RISARALDA, con domicilio en la Carrera 7 No. 16-50 Piso 12 Oficina 1201 de Pereira, al CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO, en la Carrera 7 No.7-16-50 Piso 12 Oficina 1201 de Pereira y a los propietarios y/o apoderados debidamente acreditados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

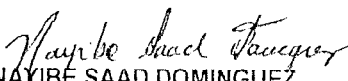
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los


OMAR ADOLFO FIGUEROA REYES
SUBDIRECTOR DE BIENES

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 523 DEL 09 DE MAYO DE 2006"

PROYECTÓ


NAYIBE SAAD DOMINGUEZ
TECNICO GRADO 15 URBANOS

REVISÓ Y APROBÓ


ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
COORDINADORA GRUPO URBANOS

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

(4170)

Por medio de la cual se Retiran del Registro y se remueven de la calidad de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO

La Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto la Ley 1708 de 2014 y el Decreto 2136 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad de economía mixta del orden Nacional, autorizada por la Ley, naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO es una cuenta especial sin personería administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que a través del Decreto 2136 del 04 de noviembre de 2015 se reglamentó el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014, relativo a las formas de administración de los bienes que conforman el FRISCO (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado).

Que uno de los objetivos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es establecer una adecuada y transparente administración de los bienes entregados a la Nación a través del FRISCO y que eran administrados por la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes.

Que el numeral 4 del artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, establece el "*Depósito provisional*" como mecanismo para facilitar la administración de bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio.

Que el artículo 99 de la Ley 1708 de 2014, establece lo siguiente:

"Depósito provisional Es una forma de administración de bienes afectados con medidas cautelares o sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio, ya sean muebles e inmuebles, sociedades personas jurídicas, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, en virtud del cual se designa una persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad necesarias para que las administre, cuide, mantenga, custodie y procure que continúen siendo productivas y generadores de empleo.

El administrador designará mediante resolución al Depositario Provisional, según la naturaleza del bien, persona jurídica, sociedad, establecimiento o unidad de explotación económica, siguiendo los procedimientos, fijando los derechos y obligaciones, los topes de honorarios y las garantías que se señalen en el reglamento emitido por el Presidente de la República, pudiendo relevarlos cuando la adecuada administración de los bienes lo exija. (...).

u/v

Que en virtud del Decreto 2136 de 2015, artículo 2.5.5.6.8 en caso de incumplimiento de las obligaciones del depositario provisional o cuando la debida administración del bien lo amerite, el Administrador del FRISCO podrá mediante resolución ordenar la remoción del depositario provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.6.1 de la sección sexta Cap. 5 de la Metodología de Administración de los Bienes del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha contra el Crimen Organizado, el Depósito Provisional puede ser objeto de terminación y eventualmente dará lugar a la devolución inmediata de los bienes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – S.A.E. o a quien ésta indique, en otras causas por las siguientes causales:

1. Por orden judicial consistente en la devolución de los bienes al propietario.
2. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo de su nombramiento o asignación como Depositario provisional de bienes y en las disposiciones legales.
3. Por renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador.
4. Por inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses sobrevinientes.
5. Cuando de la verificación periódica de antecedentes o anotaciones judiciales se establezca la existencia de algún registro.
6. Cuando a criterio de la entidad, la administración de los bienes no es ejercida con la probidad necesaria.
7. Por exclusión del registro de depositarios provisionales, mandatarios y liquidadores.
8. Por decisión unilateral de la Sociedad de Activos Especiales SAS
9. Por enajenación del activo.
10. Las demás establecidas en la ley para los secuestres y que sean compatibles con la Ley 1708 de 2014 y demás normas que la reemplacen, modifiquen o adicionen.

Que los Depositarios Provisionales y/o Liquidadores relacionados a continuación, mediante las Resoluciones No. 522 del 4 de diciembre de 2015 y 273 del 25 de abril de 2016, se incorporaron al Registro de Depositarios Provisionales y/o Liquidadores del FRISCO, en virtud de las Convocatorias 01 y 02 de 2015.

NO.	DEPOSITARIO PROVISIONAL Y/O LIQUIDADOR	TIPO DOC.	CC / NIT	CONVOCATORIA AS 2015
1	ALEJANDRA MARIA MARTINEZ	CC	30396695	01 de 2015
2	GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO	CC	13245800	01 de 2015
3	YANERY HURTADO RUEDA	CC	51711333	01 de 2015
4	AURELIO DE JESUS TABORDA MESA	CC	71310706	01 de 2015
5	RENE ARTURO RAMIREZ GONZALEZ	CC	3227811	01 de 2015
6	ADRIANA MARIA CHISACA HURTADO	CC	52806107	01 de 2015
7	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	NIT	900380962	01 de 2015
8	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U	NIT	818002572	01 de 2015
9	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	NIT	900043409	01 de 2015
10	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	CC	10533805	01 de 2015
11	MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO	CC	52691753	01 de 2015
12	DORIAN PATRICIA MUÑOZ ARROYAVE	CC	43283651	01 de 2015
13	VENCEDORES S.A.	NIT	900148200	01 de 2015
14	ABAD FACIOLINCE S.A	NIT	890901459	01 de 2015
15	ALBERTO PENAGOS MONTOYA	CC	79683464	01 de 2015
16	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA	NIT	890311142	02 de 2015
17	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEGO	CC	17339296	01 de 2015
18	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	CC	11343249	01 de 2015
19	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	NIT	900048028	01 de 2015
20	GLADYS MORA NAVARRO	CC	32015044	01 de 2015
21	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	CC	51715005	01 de 2015
22	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	NIT	900340546	01 de 2015
23	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	NIT	900327815	01 de 2015
24	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	CC	71701932	01 de 2015
25	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	CC	7421620	01 de 2015
26	CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA	CC	3066648	02 de 2015
27	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO	NIT	900091489	02 de 2015

174

NO.	DEPOSITARIO PROVISIONAL Y/O LIQUIDADOR	TIPO DOC.	CC / NIT	CONVOCATORIA AS 2015
28	JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS	CE	362797	01 de 2015
29	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	NIT	891410527	02 de 2015
30	MARIA CLAUDIA GIL CARDONA	CC	67011614	02 de 2015
31	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	CC	16273736	01 de 2015
32	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	CC	79784860	01 de 2015
33	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	CC	52551802	02 de 2015
34	ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC	NIT	860066487	02 de 2015

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Sección primera Cap. 5 de la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO, la vigencia del Registro de Depositarios Provisionales y/o Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, es de (2) dos años, por tal circunstancia, se hizo necesario por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores solicitar la Renovación del Registro, la cual se realizó mediante correo electrónico registrado por los 34 Depositarios Provisionales y/o Liquidadores.

Que en el proceso de Renovación del Registro los treinta y cuatro (34) Depositarios Provisionales y/o Liquidadores arriba referenciados, efectuaron la actualización de la información y entrega de la documentación exigida, sin embargo, se determinó que lo mismos se encuentran en Riesgo Alto producto del Estudio de Seguridad realizado, el cual permitía de acuerdo con los términos de la Convocatoria 01 y 02 de 2015 y del proceso de renovación del Registro, la subsanación de la situación que ocasionó el estado de Riesgo alto, por lo cual, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores, mediante correo electrónico solicitó la subsanación de la anterior circunstancia, no obstante, que los Depositarios Provisionales y/o Liquidadores no subsanaron o no subsanaron correcta o completamente y dentro del término fijado el concepto de Riesgo Alto, lo que ocasiona una causal de retiro del Registro.

Que debido a la anterior circunstancia, se presentó y se aprobó en el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, regulado por la Metodología de Administración de los Bienes del FRISCO, el Retiro del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE -SAS., y en consecuencia la Remoción de los activos asignados, relacionados de la siguiente manera:

Sesión Comité No. 10 del 15 de marzo de 2018:

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
1	01 de 2015	ADRIANA MARIA CHISACA HURTADO	CC	52806107	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 3. Por renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador, mediante el radicado No. CE2017-027431.
2	01 de 2015	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	NIT	900380962	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 2. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo de su nombramiento o asignación como Depositario provisional de bienes y en las disposiciones legales.
3	01 de 2015	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E. U	NIT	818002572	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 2. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo de su nombramiento o asignación como Depositario provisional de bienes y en las disposiciones legales.

Handwritten signature

Sesión Comité No. 14 del 9 de mayo de 2018:

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
1	01 de 2015	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	NIT	900043409	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. 3. Por renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador, mediante el radicado No. CE2018-006425.
2	01 de 2015	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	CC	10533805	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. 3. Por renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador, recibida mediante correo electrónico.
3	01 de 2015	MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO	CC	52691753	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. 3. Por renuncia del Depositario Provisional y/o Liquidador, mediante el radicado No. CE2018-009842.

Sesión Comité No. 17 del 12 de junio de 2018:

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
1	01 de 2015	ALBERTO PENAGOS MONTOYA	CC	79683464	Numeral 5.6. de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 3 Negarse a recibir Activos que correspondan a la tipología y cobertura en la cual solicitó la inscripción en el Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores. Cap. VI Deposito Provisional. Artículo 2.5.5.6.6. del Decreto 2136 de 2015 Obligaciones de los Depositarios Provisionales. A los Depositarios Provisionales les serán exigibles las obligaciones contenidas en la Metodología de Administración del FRISCO, dentro de las cuales deberán indicarse como mínimo las siguientes: numeral 13 Constituir una póliza a favor del administrador del FRISCO que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que ampare el manejo de los dineros recaudados en desarrollo de su gestión.

Sesión Comité No. 18 del 15 de junio de 2018:

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
1	01 de 2015	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0	CC	17339296	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 2. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en el acto administrativo de su nombramiento o asignación como Depositario provisional de bienes y en las disposiciones legales.

Sesión Comité No. 19 del 21 de junio de 2018:

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
1	01 de 2015	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	CC	11343249	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
2	01 de 2015	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	NIT	900048028	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.

175

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
3	01 de 2015	GLADYS MORA NAVARRO	CC	32015044	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
4	01 de 2015	MARÍA INÉS FONSECA QUIROGA	CC	51715005	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
5	01 de 2015	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	NIT	900340546	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
6	01 de 2015	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	NIT	900327815	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
7	01 de 2015	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	CC	71701932	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
8	01 de 2015	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	CC	7421620	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
9	01 de 2015	JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS	CE	362797	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
10	02 de 2015	MARIA CLAUDIA GIL CARDONA	CC	67011614	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
11	01 de 2015	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	CC	16273736	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
12	01 de 2015	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	CC	79784860	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
13	02 de 2015	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	CC	52551802	Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.
14	01 de 2015	ABAD FACIOLINCE S.A.	NIT	890901459	Numeral 5.6. de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración – DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 3 Negarse a recibir Activos que correspondan a la tipología y cobertura en la cual solicitó la inscripción en el Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores. Cap. VI Deposito Provisional. Artículo 2.5.5.6.6. del Decreto 2136 de 2015 Obligaciones de los Depositarios Provisionales. A los Depositarios Provisionales les serán exigibles las obligaciones contenidas en la

48

NO.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	CAUSAL DE RECHAZO
					Metodología de Administración del FRISCO, dentro de las cuales deberán indicarse como mínimo las siguientes: numeral 13 Constituir una póliza a favor del administrador del FRISCO que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que ampare el manejo de los dineros recaudados en desarrollo de su gestión. Numeral 5.6.1 de la Sesión sexta cap. 5 de la Metodología de Administración - DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LOS DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES. Numeral 14. Cuando vencido el término de inscripción en el Registro, los Depositarios Provisionales, y/o Liquidadores no efectúen la Renovación del mismo. Retiro por Riesgo alto.

Que adicional, las personas Naturales y Jurídicas relacionadas a continuación, no efectuaron el proceso de Renovación de Registro, sin embargo, ya cuentan con Resoluciones de Retiro y Remoción o se encuentran en trámite de elaboración por las distintas áreas encargadas, decisiones que fueron aprobadas por el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en Sesiones Comité Nos. 9 del 23 de febrero de 2018, 15 del 16 de mayo de 2018, 17 del 12 de junio de 2018, 19 del 21 de junio de 2018 y 36 del 14 de diciembre de 2017 y los cuales se encuentran referenciados así:

NO.	Conv.	Nombre	Tipo Doc.	CC / NIT	Autorizado para	Aprobación de Retiro por Comité	Fecha de aprobación de retiro	Resolución Retiro y/o Remoción	Fecha Resolución
1	1	ALEJANDRA MARIA MARTINEZ	CC	30396695	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES	36	14/12/2017	278	06/03/2018
2	1	GERMAN ROBERTO FRANCO TRUJILLO	CC	13245800	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR	36	14/12/2017	306	15/03/2018
3	1	YANERY HURTADO RUEDA	CC	51711333	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS	9	23/02/2018	309	15/03/2018
4	1	AURELIO DE JESUS TABORDA MESA	CC	71310706	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR	15	16/05/2018	3737	20/06/2018
5	1	RENE ARTURO RAMIREZ GONZALEZ	CC	3227811	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR	15	16/05/2018	3739	20/06/2018
6	1	DORIAN PATRICIA MUÑOZ ARROYAVE	CC	43283651	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES	15	16/05/2018	Resolución en proceso de formalización	
7	1	VENCEDORES S.A.	NIT	900148200	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS	15	16/05/2018	Resolución en proceso de formalización	
8	2	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA	NIT	890311142	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS	17	12/06/2018	Resolución en proceso de formalización	
9	2	CAMILO ANDRES LOPEZ HERRERA	C.C.	3066648	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES	17	12/06/2018	Resolución en proceso de formalización	

174

NO.	Conv.	Nombre	Tipo Doc.	CC / NIT	Autorizado para	Aprobación de Retiro por Comité	Fecha de aprobación de retiro	Resolución Retiro y/o Remoción	Fecha Resolución
					DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES				
10	2	CONSORCIO INMOBILIARIO DEL EJE CAFETERO	NIT	900091489	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS	19	21/06/2018	Resolución en proceso de formalización	
11	2	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	NIT	891410527	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS	19	21/06/2018	Resolución en proceso de formalización	
12	2	ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE COLOMBIA ANUC	NIT	860066487	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES	19	21/06/2018	Resolución en proceso de formalización	

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. RETIRAR del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y que a continuación se relacionan, entre Personas Naturales y jurídicas, así:

No.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	Autorizado para
1	01 de 2015	ADRIANA MARIA CHISACA HURTADO	CC	52806107	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
2	01 de 2015	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	NIT	900380962	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
3	01 de 2015	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U	NIT	818002572	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
4	01 de 2015	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	NIT	900043409	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
5	01 de 2015	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	CC	10533805	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
6	01 de 2015	MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO	CC	52691753	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
7	01 de 2015	ALBERTO PENAGOS MONTOYA	CC	79683464	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
8	01 de 2015	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEGO	CC	17339296	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR
9	01 de 2015	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	CC	11343249	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
10	01 de 2015	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	NIT	900048028	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
11	01 de 2015	GLADYS MORA NAVARRO	CC	32015044	LIQUIDADOR
12	01 de 2015	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	CC	51715005	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR
13	01 de 2015	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	NIT	900340546	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
14	01 de 2015	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	NIT	900327815	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES RURALES DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
15	01 de 2015	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	CC	71701932	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR
16	01 de 2015	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	CC	7421620	LIQUIDADOR
17	01 de 2015	JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS	CE	362797	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
18	02 de 2015	MARIA CLAUDIA GIL CARDONA	CC	67011614	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES
19	01 de 2015	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	CC	16273736	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES

No.	Convocatoria	Nombre	TIPO DOC.	CC / NIT	Autorizado para
20	01 de 2015	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	CC	79784860	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES LIQUIDADOR
21	01 de 2015	ABAD FACIOLINCE S.A	NIT	890901459	DEPOSITARIO PROVISIONAL INMUEBLES URBANOS
22	02 de 2015	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	CC	52551802	DEPOSITARIO PROVISIONAL SOCIEDADES

ARTÍCULO 2. REMOVER de la calidad de Depositario Provisional de la totalidad de bienes, activos y derechos que se le habían asignado mediante Acto Administrativo, así:

Resoluciones de Designación a ABAD FACIOLINCE S.A:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	33	ABAD FACIOLINCE S.A.	890901459	Depositorio Inmuebles	359	17/05/2016
2	151	ABAD FACIOLINCE S.A.	890901459	Depositorio Inmuebles	172	20/02/2018
3	158	ABAD FACIOLINCE S.A.	890901459	Depositorio Inmuebles	393	18/04/2018

Resoluciones de Designación a ADRIANA MARIA CHISACA HURTADO:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	6	ADRIANA MARIA CHISACA HURTADO	52806107	Depositorio Sociedades	382	16/10/2015

Resoluciones de Designación a ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	72	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	900380962	Depositorio Inmuebles	36	25/01/2017
2	100	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	900380962	Depositorio Inmuebles	587	04/07/2017
3	147	ESKLA BIENES Y SERVICIOS SAS	900380962	Depositorio Inmuebles	33	11/01/2018

Resoluciones de Designación a INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	35	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U.	818002572	Depositorio Inmuebles	361	17/05/2016
2	30	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U.	818002572	Depositorio Inmuebles	362	17/05/2016
3	40	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U.	818002572	Depositorio Inmuebles	693	15/07/2016
4	144	INGENIERIA SANITARIA & PROFESIONALES E.U.	818002572	Depositorio Inmuebles	241	05/03/2018

Resoluciones de Designación a INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	83	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	204	27/03/2017
2	9	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	696	15/07/2016
3	40	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	271	02/05/2017
4	79	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	1607	26/12/2017
5	131	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	123	14/02/2018
6	158	INMOBILIARIA VIRVIESCAS PINZON LTDA	900043409	Depositorio Inmuebles	385	18/04/2018

Resoluciones de Designación a JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	38	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Sociedades	635	01/07/2016
2	41	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Sociedades	643	01/07/2016
3	37	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Inmuebles	489	07/06/2016
4	40	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Inmuebles	690	15/07/2016
5	106	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Inmuebles	1309	31/10/2017
6	118	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Inmuebles	1454	16/11/2017
7	154	JOSE JOAQUIN TROYANO LOPEZ	10533805	Depositorio Inmuebles	3659	11/05/2018

Resoluciones de Designación a MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	6	MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO	52691753	Depositorio Sociedades	403	16/10/2015
2	8	MAGDA LILIANA CHISACA HURTADO	52691753	Depositorio Sociedades	442	27/10/2015

Resoluciones de Designación a ALBERTO PENAGOS MONTOYA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	6	ALBERTO PENAGOS MONTOYA	79683464	Depositorio Sociedades	379	16/10/2015
2	128	ALBERTO PENAGOS MONTOYA	79683464	Depositorio Sociedades	1360	03/11/2017

Resoluciones de Designación a CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	20	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0	17339296	Depositorio Sociedades	198	30/03/2016
2	6	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0	17339296	Depositorio Sociedades	384	16/10/2015
3	2	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0	17339296	Depositorio Sociedades	412	16/10/2015
4	11	CARLOS FERNEY RODRIGUEZ GALLEG0	17339296	Depositorio Sociedades	560	24/12/2015

Resoluciones de Designación a CARLOS MARTIN DURAN FERRO:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	68	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	11343249	Depositorio Sociedades	198	30/03/2016
2	78	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	11343249	Depositorio Sociedades	384	16/10/2015
3	49	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	11343249	Depositorio Sociedades	412	16/10/2015
4	50	CARLOS MARTIN DURAN FERRO	11343249	Depositorio Sociedades	560	24/12/2015

Resoluciones de Designación a GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	28	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	900048028	Depositorio Inmuebles	372	17/05/2016
2	9	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	900048028	Depositorio Inmuebles	700	15/07/2016
3	158	GESTION JURIDICA E INMOBILIARIA LTDA	900048028	Depositorio Inmuebles	422	18/04/2018

Resoluciones de Designación a GLADYS MORA NAVARRO:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	66	GLADYS MORA NAVARRO	32015044	Liquidador	1339	07/12/2016

Resoluciones de Designación a MARÍA INÉS FONSECA QUIROGA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	5	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	405	16/10/2015
2	3	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	411	16/10/2015
3	1	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	418	16/10/2015
4	56	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	1172	01/11/2016
5	23	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	268	21/04/2016
6	98	MARIA INÉS FONSECA QUIROGA	51715005	Liquidador	520	26/06/2017

Resoluciones de Designación a ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	89	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	328	15/05/2017
2	53	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	1091	13/10/2016
3	31	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	380	17/05/2016
4	37	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	476	07/06/2016
5	45	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	1060	05/10/2016
6	116	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	1348	03/11/2017
7	122	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	1110	20/09/2017
8	150	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	204	23/02/2018
9	151	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	153	16/02/2018
10	158	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	Depositorio Inmuebles	3606	26/04/2018

Resoluciones de Designación a INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	89	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815	Depositorio Inmuebles	408	01/06/2017
2	37	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815	Depositorio Inmuebles	473	07/06/2016
3	78	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815	Depositorio Inmuebles	133	22/02/2017
4	150	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815	Depositorio Inmuebles	171	20/02/2018
5	158	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	900327815	Depositorio Inmuebles	3644	02/05/2018

Resoluciones de Designación a JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	48	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	71701932	Depositorio Sociedades	898	29/08/2016
2	46	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	71701932	Depositorio Sociedades	869	25/08/2016
3	42	JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA	71701932	Depositorio Sociedades	722	21/07/2016

Resoluciones de Designación a LUIS FERNANDO GARCIA JARABA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	56	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	7421620	Liquidador	1177	01/11/2016
2	66	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	7421620	Liquidador	1417	27/12/2016
3	95	LUIS FERNANDO GARCIA JARABA	7421620	Liquidador	518	26/06/2017

47

Resoluciones de Designación a JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	6	JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS	362797	Depositorio Sociedades	393	16/10/2015
2	4	JAVIER FRANCISCO MICHELLI RAMOS	362797	Depositorio Sociedades	425	22/10/2015

Resoluciones de Designación a MARIA CLAUDIA GIL CARDONA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	169	MARIA CLAUDIA GIL CARDONA	67011614	Depositorio Sociedades	3754	03/07/2018

Resoluciones de Designación a CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	6	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	16273736	Depositorio Sociedades	386	16/10/2015
2	50	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	16273736	Depositorio Sociedades	1003	26/09/2016
3	127	CARLOS ARTURO CARDONA PIEDRAHITA	16273736	Depositorio Sociedades	1256	13/10/2017

Resoluciones de Designación a CAMILO CARRIZOSA FRANKY:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	5	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	79784860	Liquidador	408	16/10/2015
2	4	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	79784860	Liquidador	516	02/12/2015
3	6	CAMILO CARRIZOSA FRANKY	79784860	Depositorio Sociedades	385	16/10/2015

Resoluciones de Designación a SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS:

No.	No. Acta de Asignación	NOMBRE DEL DEPOSITARIO / LIQUIDADOR ASIGNADO	CC / NIT Depositario	TIPO DE ASIGNACIÓN	No. Resolución Nombramiento	Fecha Resolución Nombramiento
1	78	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	52551802	Depositorio Sociedades	140	23/02/2017
2	87	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	52551802	Depositorio Sociedades	254	24/04/2017
3	109	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	52551802	Depositorio Sociedades	1068	13/09/2017
4	109	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	52551802	Depositorio Sociedades	1068	13/09/2017
5	131	SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS	52551802	Depositorio Sociedades	1270	24/10/2017

ARTÍCULO 3. ENTREGA La entrega real, material y documental de los bienes relacionados en el Resuelve del presente Acto Administrativo se efectuará por parte del Depositario Provisional y/o tenedor de los bienes a cualquier título y un representante de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, el cual será designado por la Gerencia respectiva. La entrega deberá quedar registrada en acta suscrita por las partes.

Parágrafo 1: la entrega real, material y documental de los bienes relacionados en el Resuelve del presente Acto Administrativo, estará a cargo de la Gerencia Regional respectiva, quien comunicará el cronograma de entrega respectivo al Depositario removido. Las suscripciones de las actas de entrega no constituyen causal de exoneración de responsabilidad alguna por parte del Depositario removido, quien fungirá como tal hasta la entrega física de los bienes. Sin embargo, su responsabilidad se determinará a partir de la documentación que entregue a esta Sociedad y la constancia de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión adelantada como Depositario.

ARTÍCULO 4. RENDICIÓN DE CUENTAS. El Depositario, se obliga a presentar la debida rendición de cuentas, por los inmuebles relacionados en la presente Resolución y la remisión de la totalidad de los informes de gestión correspondientes al periodo durante

447

el cual ejerció la tenencia y administración de los bienes inmuebles, para su respectiva revisión y validación por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS.

Parágrafo 1: La responsabilidad del Depositario Provisional y/o Liquidador, se mantendrá hasta tanto no se genere por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS la constancia sobre el cumplimiento de todas las obligaciones desempeñadas durante el término de duración de la designación como Depositario Provisional, para lo cual se deberá realizar la información entregada respecto de cada inmueble o Sociedad.

Parágrafo 2: El Depositario y/o Liquidador realizara a favor de esta Sociedad o a quien ésta indique, la cesión de todos los contratos celebrados y que estén relacionados con los predios mencionados en esta resolución, así como la cesión de todos los derechos litigiosos correspondientes a procesos judiciales que se hayan iniciado respecto de los bienes bajo su administración.

Parágrafo 3: El Depositario Provisional y/o Liquidador, al momento de rendir los respectivos informes de gestión y rendición de cuentas, deberá estar a paz y salvo con todas las obligaciones de terceros vinculados a la administración de los bienes inmuebles, toda vez que la misma han sido contraídas directamente por dicho Depositario y/o Tenedor y por lo tanto, serán inoponibles a la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS e imputables al Depositario removido.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR por parte de la Vicepresidencia Jurídica a las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos y Cámaras de Comercio correspondientes, al Grupo Interno de Trabajo de Aseguramiento y Control de la Información y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y/o Liquidadores quien se encargará de comunicar el contenido de la presente resolución al Depositario Provisional removido a la dirección de correo electrónico registrado en el módulo de Depositarios Provisionales y Liquidadores.

Parágrafo Primero. Si por cualquier motivo no se pudiese llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase, **22 AGO 2018**


MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Elaboró: Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores.
Aprobó: Vicepresidente Jurídico. 

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

(- 4172)

Por medio de la cual se retira del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores a la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda y se remueve como depositario provisional de 343 bienes inmuebles, disponiéndose ejercer la administración directa de los mismos por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS".

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1708 de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE será el secuestro o depositario de los bienes muebles e inmuebles, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a su disposición a través del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO. Así mismo será el administrador de los bienes respecto de los cuales se haya declarado la extinción de dominio, mientras se adelanta el proceso de entrega definitiva o su enajenación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, "Competencia y Reglamentación el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad".

Que el día 19 de febrero de 2015 la Gerente General de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. expidió la Resolución N°14 "Por medio de la cual se establece el Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores, y se reglamenta su funcionamiento"

Que uno de los objetivos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E., es ejercer una adecuada y transparente administración de los activos entregados a la Nación a través del FRISCO, y que eran administrados por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, y/o por medio de depositarios provisionales designados por esa Entidad.

Que la Metodología de la Administración de los Bienes, adoptada por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, establece que el Depósito Provisional termina y da lugar a la devolución inmediata de los bienes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – S.A.E. o a quien ésta indique, cuando la administración de los bienes así lo exija, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1708 de 2014 o por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por orden judicial de devolución del bien al propietario o a quien se indique.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Depositario.
3. Por la renuncia del Depositario Provisional, plenamente justificada y aceptada por la S.A.E.
4. Por inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses sobrevivientes.
5. Cuando la verificación periódica de antecedentes o anotaciones judiciales establezca la existencia de algún registro.
6. Cuando a criterio de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- S.A.E., se encuentre que la administración de las sociedades, establecimientos de comercio, bienes, activos y derechos aquí encomendados se esté ejecutando sin la probidad necesaria.
7. Por decisión unilateral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E.
8. En caso de incumplimiento de las obligaciones del depositario provisional o cuando la debida administración del bien lo amerite, el Administrador del FRISCO podrá mediante resolución ordenar la remoción del depositario provisional.
9. Por las demás causales establecidas por la Ley para las personas Naturales o Jurídicas que actúen como secuestres y que sean compatibles con el articulado de la Ley 1708 de 2014 y el Decreto 2136 de 2015.

Que la hoy extinta Dirección Nacional de Estupefacientes DNE, asignó en depósito provisional a favor de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda mediante distintas resoluciones y diligencias de incautación los bienes inmuebles identificados a continuación:

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
1	201010990010 99-001	290- 105104	URBANO	LOCAL COMERCIAL	KR 9 CL 19 Y 20 LC 2-1	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014

Resolución No. - 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
2	201011780011 78-001	290-97515	URBANO	APARTAMENTO	CL 13 16 19 AV RICAURTE Y AV BELALCAZAR ED BELALCAZAR AP 901	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
3	201010940010 94-001	290-14310	URBANO	CASA	KR 13 10 90 BR SAN JOSE	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
4	201011120011 12-001	290-172276	URBANO	LOCAL COMERCIAL	AVENIDA 30 DE AGOSTO N° 75 51 CENTRO COMERCIAL UNICENTRO LOCAL B-22	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
5	201010820010 82-001	290-152949	URBANO	APARTAMENTO	AV LAS AMERICAS ED 1 PI 2 AP 101 SC BOSQUES DE SANTA HELENA UN II	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
6	201010830010 83-001	290-107176	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 22 4 78 KR 5 22 04 14 16 ED SANTIAGO DE COMPOSTELA LC 4	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
7	201010850010 85-001	290-104748	URBANO	LOCAL COMERCIAL	KR 15 4 50 ED MOLINOS DE ARAGON LC 104	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
8	201010860010 86-001	290-112332	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 15 13 110 CE PEREIRA PLAZA LC 249	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
9	201010800010 80-001	290-104751	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 5 4 50 KR 15 ED MOLINOS DE ARAGON LC 107	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
10	201010800010 80-002	290-104752	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 5 4 50 KR 15 ED MOLINOS DE ARAGON LC 108	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
11	201011780011 78-002	290-97477	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 13 16 19 GA 8 8A DEPOSITO 8 ED BELALCAZAR	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
12	201011780011 78-003	290-97478	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 13 16 19 GA 9 9A DEPOSITO 9 ED BELALCAZAR	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0361	02/05/2014
13	101012240012 24-001	100-20396	URBANO	CASA	CL 20 KR 15 Y 16 NORTE. 15-48 Y 15-52 # 19-53/67	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
14	101013000013 00-001	100-212	URBANO	LOCAL COMERCIAL	KR 19 23-39 Y KR 19 23-17	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
15	101013750013 75-001	290-14447	URBANO	CASA	CL 12 BIS 16 B 24	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
16	101024230026 83-001	100-101819	URBANO	CASA	KR 39 49 36	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 50.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
17	101022570023 36-001	280-30386	URBANO	CASA	KR 17 35 43	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
18	101026370029 87-001	280-52513	URBANO	CASA	CS 7 MZ G UR LOS KIOSKOS	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
19	101022560023 35-001	280-59558	URBANO	CASA	CL 50 21 07 Y 21 09	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
20	101065170083 60-001	280-84389	URBANO	CASA	CL 6 NORTE 18 45 ENTRE KR 18 Y 19	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0843	18/07/2014
21	101065250083 85-001	280-41163	URBANO	CASA	KR 7 9 28	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
22	101023250024 12-001	280-152874	URBANO	CASA	MZ 4 CS 9	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0843	18/07/2014
23	101022770023 62-001	280-14293	URBANO	CASA	MZ 5 CS 32	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
24	101064490080 22-005	290-143083	URBANO	PARQUEADERO COMERCIAL	ED CE Y PARQUEADERO S LA 17 SEXTO PI QUINTO NIVEL DE PARQUEADERO S Y/O BODEGA	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
25	101019330019 46-001	290-40782	URBANO	CASA	KR 16 D 99 39 UR CIUDAD BELMONTE MZ 8 4 7	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 68.75%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0523	09/05/2006
26	101024890028 26-001	106-6346	URBANO	CASA	KR 4 16 25 29 33 37	LA DORADA	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0842	18/07/2014
27	101027090037 11-001	280-128209	URBANO	CASA	MZ C LT 7 UR LUIS CARLOS GALAN	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
28	101025220028 62-001	290-77657	URBANO	CASA	CS 9 BR RESTREPO SC CUBA	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
29	101020180020 50-001	100-98687	RURAL	FINCA	PIAMONTE	CHINCHINÁ	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	979	19/09/2016
30	101018500018 54-001	294-38487	URBANO	CASA	CL 18 20 31 CS 1 CO MARABEL	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 50.00%, EN PROCESO: 50.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0841	18/07/2014
31	101023880025 61-001	106-599	URBANO	CASA	CL 18 10 72	LA DORADA	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0842	18/07/2014
32	101024560027 93-001	280-135454	URBANO	CASA	CS 12 CL 11 BIS	CIRCASIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
33	101020990021 62-001	280-36322	URBANO	CASA	CL 50 20 29	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
34	101138540220 08-001	280-153376	URBANO	CASA	MZ 5 VIVIENDA 23 UR EL JUBILEO	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
35	101023210024 08-001	290-2218	URBANO	CASA	KR 10 BIS 10 A 55	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0656	14/06/2007

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
36	101022510023 23-001	102-4391	URBANO	CASA	CL 4 9 26	AGUADAS	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0858	18/07/2014
37	101023080023 93-001	290-99901	URBANO	CASA	LT 1 UR LOS SAUCES ET V MZ 2	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
38	101065290084 03-001	290-143529	URBANO	CASA	SC LLANO GRANDE MZ 10 CS 16	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0656	14/06/2007
39	101022650023 49-001	290-75236	URBANO	CASA	CL 98 B 15 A 05 LT 1C MZ C UR BELMONTE	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
40	101025680029 16-001	280-73766	URBANO	CASA	CS 5 MZ 3 UR EL CENTENARIO	MONTENEGRO	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
41	101018610018 65-001	280-117521	URBANO	CASA	MZ 9 LT 11 UR LA FACHADA I ET	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 50.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0843	18/07/2014
42	101023090023 94-001	280-63465	URBANO	CASA	KR 14 CL 11 Y 12	MONTENEGRO	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
43	101020860021 48-001	280-153891	URBANO	CASA	MZ E LT 5A SC 3 PLAN PILOTO DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD MILAGRO PROYECTO GENESIS	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
44	101021310021 98-001	100-77244	URBANO	CASA	CL 5 5 41 49	CHINCHINÁ	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
45	101027290037 37-001	290-14535	URBANO	CASA	CL 14 13 32	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
46	101026520030 48-001	280-65362	URBANO	LOCAL COMERCIAL	KR 14 2 02 24	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
47	101026520030 48-002	280-65280	URBANO	DEPOSITO	CL 2 14 01 DP 1 CE BOLIVAR	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
48	101026820032 32-001	106-5661	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 14 4 48 52 44	LA DORADA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0842	18/07/2014
49	101026780032 22-001	100-32983	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 21 16 33	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
50	101084940121 09-001	280-42463	URBANO	CASA	KR 8 9 62	QUIMBAYA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
51	101023940025 67-001	102-10608	URBANO	CASA LOTE	CL 4 9 49	AGUADAS	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0858	18/07/2014
52	101026910033 16-001	280-10886	URBANO	CASA	KR 9 12 42	LA TEBALDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
53	201062730075 91-001	290-157720	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	KR 25 86 141 COLORES DE LA VILLA PA 37	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	DND-2555	29/10/2013
54	201062730075 91-002	290-157654	URBANO	CASA	KR 25 86 141 COLORES DE LA VILLA BQ NARANJA CS 13	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	DND-2555	29/10/2013
55	101027780038 12-001	280-151862	URBANO	CASA	CS 12 MZ 1 NUCLEO J	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
56	101028070038 41-001	280-63837	URBANO	BODEGA	CL 51 13 10 KM 1 VIA A JARDINES BG	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
57	101028080038 42-001	280-27565	URBANO	OFICINA	CR 17 20 27 PS 5 OF 5 11	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
58	101028090038 43-001	280-66745	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 20 17 48 PARQUEADERO 13	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
59	101028090038 43-002	280-66746	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 20 17 48 PARQUEADERO 14	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
60	101028060038 40-001	290-51731	RURAL	LOCAL COMERCIAL	LC KM 3 VIA PEREIRA ARMENIA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
61	101028540038 88-001	290-150462	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 23 8 55 PS 2 LC 219	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
62	101028540038 88-002	290-150464	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 23 8 55 PS 2 LC 221	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
63	101028540038 88-003	290-150465	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 23 8 55 PS 2 LC 222	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
64	101028630038 97-001	290-4764	URBANO	LOTE	CL 19 1A 42	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
65	101029840040 18-001	280-155254	URBANO	CASA	CS 5 MZ 22	MONTENEGRO	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
66	101029970040 31-001	290-102982	URBANO	APARTAMENTO	CL 18 31 82 AP 502	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
67	101029970040 31-002	290-103092	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 18 31 82 PARQUEADERO 141	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
68	101029190039 53-001	290-113010	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 14 36 50 PARQUEADERO 2	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
69	101029190039 53-002	290-113078	URBANO	APARTAMENTO	CR 14 36 50 AP 101	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
70	101030300040 64-001	280-174042	RURAL	FINCA	LT 2 TANGARA REAL	LA TEBADA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
71	101030370040 71-001	290-45559	URBANO	LOCAL COMERCIAL	AV CIRCUNVALAR 6 11	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
72	101029960040 30-001	280-18631	URBANO	CASA	CS 10 MZ 7	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
73	101029060039 40-001	282-10792	URBANO	CASA	CS 8 BLOQUE B	CALARCA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0845	18/07/2014
74	101031410041 75-001	290-123758	URBANO	LOTE	MZ 25 LT 8	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
75	101031420041 76-001	290-44667	URBANO	CASA	MZ F LT 29	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
76	101031870042 21-001	110-000961 7	URBANO	CASA	CR 6 10 16	NEIRA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0837	18/07/2014
77	101031880042 22-001	103-1800	URBANO	CASA	CR 6 12 14	RISARALDA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
78	101031890042 23-001	110-000961 9	URBANO	CASA	CR 5 10 15	NEIRA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0837	18/07/2014
79	101032130042 47-001	100-5223	URBANO	CASA	CL 68 A 41 36	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
80	101032140042 48-001	100-60245	URBANO	CASA	CR 1A 1B 1A 32 CL 9A 9B	VILLAMARÍA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
81	101032510042 85-001	290-14033	RURAL	FINCA	FCA GALINDO	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
82	101032510042 85-002	290-14034	RURAL	FINCA	FCA LA RENTA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
83	101032510042 85-003	290-54111	RURAL	FINCA	FCA BAVIERA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
84	101032500042 84-001	100-115062	RURAL	FINCA	FCA SIN DIRECCION	PALESTINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1082	13/10/2016
85	101032020042 36-001	100-99991	RURAL	PARQUEADERO PRIVADO	CR 17 1B 87	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
86	101032020042 36-002	100-99996	RURAL	BODEGA	CR 17 1B 87	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
87	101032020042 36-003	100-99999	RURAL	APARTAMENTO	CR 17 18 87	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
88	101032120042 46-001	100-144297	URBANO	CASA	CR 19 CL 3	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
89	101032110042 45-001	100-143533	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 22 67 A 40 PARQUEADERO 10	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
90	101032110042 45-002	100-143542	URBANO	APARTAMENTO	CR 22 67 A 40 AP 202	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
91	101032100042 44-001	290-12054	URBANO	CASA	CR 11 CL 50 48 187	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
92	101032090042 43-001	100-96503	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 58 23 A 03 CR 23 A 24 A PARQUEA 10	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
93	101032090042 43-002	100-96477	URBANO	APARTAMENTO	CL 58 23 A 03 CR 23 A 24 A AP 201	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
94	101032090042 43-003	100-96504	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 58 23 A 03 CR 23 A 24 A PARQUEA 11	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
95	101032090042 43-004	100-96505	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 58 23 A 03 CR 23 A 24 A PARQUEA 12	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
96	101032090042 43-005	100-96526	URBANO	DEPOSITO	CL 58 23 A 03 CR 23 A 24 A CUARTO SAN AL	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
97	101033120043 46-001	280-18139	URBANO	CASA	CR 14 11 58	MONTENEGRO	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
98	101034160044 50-001	290-127372	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	URB CON CEDRITOS PARQUEADERO 33	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
99	101034160044 50-002	290-127399	URBANO	CASA	URB CON CEDRITOS CS 11	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
100	101034160044 50-003	290-127374	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
101	101034160044 50-004	290-127351	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	URB CON CEDRITOS PARQUEADERO 12	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
102	101035190045 53-001	280-63035	RURAL	CASA	VIA EL EDEN KM 4	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
103	101035170045 51-001	280-39702	URBANO	OFICINA	CL 21 15 26 OF 304	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
104	101035170045 51-002	280-39703	URBANO	OFICINA	CL 21 15 26 OF 305	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
105	101036410046 75-001	290-23299	URBANO	CASA LOTE	CR 10 CON CL 18 19 18 21CS LT	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
106	101036420046 76-001	290-1959	URBANO	LOTE	CR 10 CON CL 18 19 18 25 LT	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
107	101037190047 53-001	103-10571	URBANO	APARTAMENTO	CR6 6 62	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
108	101037230047 57-001	103-17170	URBANO	CASA	CR 8 8 67 PS 2	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
109	101037270047 61-001	103-4044	URBANO	CASA	CL 6 7 36	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
110	101037440047 78-001	294-143	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 36 15 17 PARQUEADERO 3	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0841	18/07/2014
111	101037440047 78-002	294-148	URBANO	APARTAMENTO	CL 36 15 17 AP 202	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0841	18/07/2014
112	101037300047 64-001	294-19988	URBANO	CASA	LT 67 MZ 3	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0841	18/07/2014
113	101037350047 69-001	103-16297	URBANO	CASA	CL 7 6 29 31 41 45	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
114	101037490047 83-001	103-18858	URBANO	APARTAMENTO	CR 10 8 26	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
115	101037400047 74-001	103-23414	URBANO	LOTE	CR 14 1 05 LT 1	VITERBO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
116	101035940046 28-001	280-69613	URBANO	BODEGA	CR 19 32N 80 BG	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
117	101037680048 02-001	280-66378	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 13N 10 150 PARQUEADERO 16 BL A	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
118	101037680048 02-002	280-66398	URBANO	APARTAMENTO	CL 13N 10 150 AP 401 BLOQUE A	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
119	101039310049 65-001	280-111189	RURAL	CASA	LT 8	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
120	101037660048 00-001	280-72743	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 11 13N 32	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
121	10103760048 00-002	280-72765	URBANO	APARTAMENTO	CR 11 13N 48	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
122	101037860048 20-001	280-166884	URBANO	CASA	CR 19 21N 48	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
123	101038040048 38-001	290-158580	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CR 16 4 80 LC 1	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
124	101038040048 38-002	290-158632	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 16 4 80 PARQUEADERO 49	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
125	101038240048 58-001	100-38067	URBANO	CASA	CR 5 6 17 23	CHINCHINÁ	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
126	101038210048 55-001	280-142361	URBANO	BODEGA	CR 22 23 20	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
127	101039280049 62-001	115-1375	URBANO	CASA	CL 5 8 25 27	RIOSUCIO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0927	18/07/2014
128	101038860049 20-001	100-36272	URBANO	CASA	CR 5 Y 6 CL 6	CHINCHINÁ	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
129	101038780049 12-001	106-17848	URBANO	CASA	CL 5 8 45	LA DORADA	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0842	18/07/2014
130	101038730049 07-001	100-47149	URBANO	CASA	CR 19 17 51	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
131	101038710049 05-001	100-14091	URBANO	CASA	CL 6 5 68	CHINCHINÁ	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
132	101038760049 10-001	100-42112	URBANO	CASA	CL 6 CR 5 Y 6 5 75 Y 5 77	CHINCHINÁ	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
133	101038720049 06-001	100-100640	URBANO	CASA	CR 5 CII 6	CHINCHINÁ	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
134	101038740049 08-001	100-33567	URBANO	CASA	CR 4 Y 5 CL 1 Y 2 5 53	CHINCHINÁ	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
135	101039250049 59-001	290-59949	URBANO	CASA	CR 12 A 24 86 CL 24 Y 25	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
136	101039120049 46-001	290-121475	URBANO	LOCAL COMERCIAL	AV 30 DE AGOSTO CL 28 Y 29 LC	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
137	101039910050 25-001	290-123026	URBANO	CASA	CS 3 CL 31 28C 12	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. - 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
138	101040310050 65-001	103-21056	URBANO	CASA	CR 6 4 50	ANSERMA	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0836	18/07/2014
139	101040320050 66-001	290-92500	URBANO	CASA	AV DEL RIO 18 80	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
140	101041410051 75-001	280-24081	URBANO	CASA	CL 50 20 27	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0843	18/07/2014
141	101042280052 62-001	280-20237	URBANO	CASA	LT 5 MZ 4 ET 3	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
142	101042420052 76-001	280-54477	URBANO	CASA	LT 10 MZ G	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
143	101042410052 75-001	282-31459	URBANO	CASA	LT 23 MZ G	CALARCA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0844	18/07/2014
144	101042270052 61-001	280-28432	URBANO	CASA	CL 10 14 41	MONTENEGRO	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
145	101042260052 60-001	280-141405	URBANO	CASA	MZ 68 LT 6 ET 2	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
146	101042240052 58-001	280-12940	URBANO	CASA	CR 5 23 16 CL 23 Y 24	QUIMBAYA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
147	101042250052 59-001	280-27029	URBANO	CASA	CL 34A 21 46	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
148	101042600052 94-001	106-4664	URBANO	CASA	CL 7A 8 63	LA DORADA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0859	18/07/2014
149	101042610052 95-001	106-5090	URBANO	CASA	CR 3 19 02 14	LA DORADA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0859	18/07/2014
150	101042590052 93-001	106-7994	RURAL	LOTE	LT 120 PALMA REAL	LA DORADA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
151	101042920053 26-001	280-53672	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 24 15 14	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
152	101042920053 26-002	280-53678	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 24 15 14	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
153	101042920053 26-003	280-53693	URBANO	APARTAMENTO	CR 15 23 44	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
154	101044410054 75-001	280-103088	URBANO	CASA	CL 19N 17 51 LT 44	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
155	101044430054 77-001	280-109011	URBANO	LOCAL COMERCIAL	FRENTE CL 16	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
156	101044430054 77-002	280-109013	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 16 CR 23E PROYECTADA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
157	101044420054 76-001	280-165269	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 23 N 24 01	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0843	18/07/2014
158	101044480054 82-001	115-11801	URBANO	CASA	CL 5 7 73	RIOSUCIO	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
159	101044490054 83-001	115-3503	URBANO	CASA	CL 5 7 28 30	RIOSUCIO	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
160	101044510054 85-001	100-116955	URBANO	CASA	CL 6 5 63	CHINCHINÁ	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
161	101044800055 14-001	290-152571	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 10 15 48 60	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
162	101044800055 14-002	290-152572	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CL 10 15 48 60	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
163	101044800055 14-003	290-152582	URBANO	LOCAL COMERCIAL	CL 10 15 48 60	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
164	101044770055 11-001	290-157135	URBANO	APARTAMENTO	CR 20 11 73 87 103	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
165	101044770055 11-002	290-157198	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 20 11 73 87 103	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
166	101044810055 15-001	290-23680	URBANO	CASA	CR 12 CL 4 Y 5 4 13	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
167	101044820055 16-001	290-66765	RURAL	FINCA	FCA VILLA LUZ	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
168	101044820055 16-002	290-71438	RURAL	FINCA	PASEO CERRITOS FCA VILLA LUZ	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
169	101044850055 19-001	100-57478	URBANO	CASA	CL 21 Y 22 CR 17 Y 18	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
170	101042990053 33-001	290-75664	RURAL	LOTE	LT 3 SANTA RITA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
171	101042990053 33-002	290-75665	RURAL	LOTE	LT 4 SANTA RITA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017

Resolución No.- 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
172	101042260052 60-002	370-688640	RURAL	LOTE		LA CUMBRE	VALLE DEL CAUCA	EN PROCESO: 50.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
173	101044860055 20-001	290-157391	RURAL	LOTE	LT 3	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
174	101047180057 52-001	280-77126	URBANO	APARTAMENTO	CL 9N 12 23	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
175	101047290057 63-001	100-100084	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 286 69 130	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
176	101047310057 65-001	100-118428	URBANO	CASA	CL 75 A 24A 01	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
177	101047300057 64-001	100-94108	URBANO	CASA	CL 69A 24 02	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
178	101047180057 52-002	280-77095	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 12 8N 49	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
179	101047180057 52-003	280-77096	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	CR 12 8N 49	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
180	101047110057 45-001	118-16906	URBANO	APARTAMENTO	CR 7 4 53	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1264	13/10/2017
181	101047110057 45-002	118-16907	URBANO	APARTAMENTO	CR 7 4 53	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1264	13/10/2017
182	101047110057 45-003	118-16908	URBANO	APARTAMENTO	CR 7 4 53	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1264	13/10/2017
183	101047110057 45-004	118-16909	URBANO	APARTAMENTO	CR 7 4 53	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1264	13/10/2017
184	101047130057 47-001	118-9771	URBANO	CASA	CL 4 5 61	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0916	18/07/2014
185	101047140057 48-001	118-12614	URBANO	CASA	CL 4 5 13 15 17 21	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	DND-2724	29/09/2009
186	101047150057 49-001	118-1546	URBANO	CASA	CR 7 6 18	SALAMINA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	DND-2725	29/09/2009
187	101047160057 50-001	100-60292	URBANO	CASA	CR 17 1 78	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
188	101047190057 53-001	280-12395	URBANO	FINCA	PREDIO LAS DELICIAS O LA SUIZA	QUIMBAYA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
189	101047200057 54-001	280-46789	URBANO	APARTAMENTO	CR 18 21 44	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
190	101047210057 55-001	280-104047	URBANO	APARTAMENTO	CL 19 N 15 66	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
191	101047840058 18-001	100-64177	URBANO	CASA	CL 5A 14 29	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
192	101048020058 36-001	100-16790	URBANO	CASA	CR 18 2 80 CL 3 ESQUINA	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
193	101064790081 11-001	102-2336	URBANO	CASA	CL 4 8 19 21	AGUADAS	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0858	18/07/2014
194	101074560108 88-001	100-118982	URBANO	APARTAMENTO	C 62 24C 04 AP 404	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: REMANENTE	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
195	101074560108 88-002	100-119003	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	C 62 24C 10 GA 13	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: REMANENTE	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
196	101074300108 15-001	290-48162	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST PQ 01 Y 02	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
197	101074300108 15-002	290-48163	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 2 ST PQ 3 Y 4	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
198	101074300108 15-003	290-48164	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 PQ 05 ST 2 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
199	101074300108 15-004	290-48165	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 PQ 06 ST 2 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
200	101074300108 15-005	290-48166	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 2 ST PQ 07 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
201	101074300108 15-006	290-48167	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 PQ 08 Y 09 ST 2 ED EL CO	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
202	101074300108 15-007	290-48173	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 15 16 Y 17 ED EL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
203	101074300108 15-008	290-48174	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 18 19 Y 20 ED EL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
204	101074300108 15-009	290-48175	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 21 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
205	101074300108 15-010	290-48176	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 22 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
206	101074300108 15-011	290- 48177	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 23 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
207	101074300108 15-012	290- 48178	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 24 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
208	101074300108 15-013	290- 48179	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 25 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
209	101074300108 15-014	290- 48180	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 26 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
210	101074300108 15-015	290- 48181	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	K 5 16 33 ST 1 PQ 27 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
211	101074300108 15-016	290- 48182	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 01 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
212	101074300108 15-017	290- 48183	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 02 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
213	101074300108 15-018	290- 48184	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 03 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
214	101074300108 15-019	290- 48185	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 04 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
215	101074300108 15-020	290- 48187	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 06 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
216	101074300108 15-021	290- 48188	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 07 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
217	101074300108 15-022	290- 48189	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 08 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
218	101074300108 15-023	290- 48190	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 09 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
219	101074300108 15-024	290- 48191	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 10 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
220	101074300108 15-025	290- 48192	URBANO	LOCAL COMERCIAL	K 5 16 27 P 1 L 11 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
221	101074300108 15-026	290- 48193	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 201 P 2 Y 3 ED EL COR	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
222	101074300108 15-027	290- 48194	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 202 P 2 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. - 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
223	101074300108 15-028	290- 48195	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 203 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
224	101074300108 15-029	290- 48196	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 204 P 2 Y 3 ED EL COR	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
225	101074300108 15-030	290- 48197	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 301 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
226	101074300108 15-031	290- 48198	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 302 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
227	101074300108 15-032	290- 48199	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 401 P 3 Y 4 ED EL COR	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
228	101074300108 15-033	290- 48200	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 402 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
229	101074300108 15-034	290- 48201	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 403 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
230	101074300108 15-035	290- 48202	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 404 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
231	101074300108 15-036	290- 48203	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 501 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
232	101074300108 15-037	290- 48204	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 502 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
233	101074300108 15-038	290- 48205	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 503 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
234	101074300108 15-039	290- 48206	URBANO	APARTAMENTO	K 5 16 27 AP 504 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
235	101073810107 63-001	290- 84376	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 14 PRIMER NIVEL EDIFICIO ROBLES CARRERA 16 25 34	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
236	101073810107 63-002	290- 84394	URBANO	APARTAMENTO	APARTAMENTO 502 EDIFICIO ROBLES I CARRERA 16 25 34	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
237	101074300108 15-040	290- 48172	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	KR 5 16 27 / 33 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
238	101074300108 15-041	290- 48168	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	KR 5 16 27 / 33 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
239	101074300108 15-042	290- 48170	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	KR 5 16 27 / 33 ED EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
240	101074300108 15-043	290- 48171	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	KR 5 16 27 / 33 ED. EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
241	101074300108 15-044	290- 48169	URBANO	PARQUEADERO COMERCIAL	KR 5 16 27 / 33 ED. EL CORAL	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
242	101074300108 15-045	290- 48186	URBANO	LOCAL COMERCIAL	KR 5 16 27 LC 5	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
243	201086250128 35-001	100- 117131	URBANO	CASA	KR 6CL 1 Y 2	VILLAMARÍA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	DND- 3922	17/12/2013
244	101139170221 74-003	290- 123115	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	GARAJE 6 ED ANA ZULMA CRR 30 16 56 BRR SAN LUIS IZQUIERDO	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
245	101100970169 41-001	280- 92899	RURAL	LOTE	LT 37 CON LOS ROSALES VDA CIRCASIA	CIRCASIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
246	101129050202 26-001	280- 64947	RURAL	FINCA	PREDIO RURAL LA LEONILA	LA TEBAIDA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	480	10/06/2014
247	101136110209 32-001	290- 20032	URBANO	CASA	CS CR 10 BIS 10A 47 49 BRR BERLIN	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0656	14/06/2007
248	101096160164 60-001	280- 39342	URBANO	APARTAMENTO	AP 3 B UN 2 IN 15 AV 19 13 N 34	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
249	101096190164 63-001	280- 2861	URBANO	APARTAMENTO	AP 301 ED LA POLA ARMENIA CR 15 22 43	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
250	101096200164 64-001	280- 35672	URBANO	CASA	CS CR 14 A 10 A 63 O CR 15 CL 10 AN Y 11 N	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
251	101096220164 66-001	280- 4254	URBANO	BODEGA	BG PREDIO EL SODIAR VIA AL VALLE	ARMENIA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
252		280- 102742	URBANO	LOTE	LT 9 MZ 7 UR LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
253		280- 102743	URBANO	LOTE	LT 10 MZ 7 UR LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
254	101096230164 67-001	280- 102734	URBANO	LOTE	LT 1 MZ 7 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
255	101096240164 68-001	280- 103876	URBANO	LOTE	LT 1 MZ 4 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
256	101096250164 69-001	280- 103878	URBANO	LOTE	LT 6 MZ 4 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. 4172

Ítem	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
257	101096260164 70-001	280-103881	URBANO	LOTE	LT 9 MZ 4 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
258		280-103882	URBANO	LOTE	LT 11 MZ 5 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
259		280-103883	URBANO	LOTE	URB LOS PISAMOS MZ 5 LT 1 D	LA TEBAIDA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
260	101096270164 71-001	280-117131	URBANO	LOTE	LT A MZ 5 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
261	101096280164 72-001	280-117132	URBANO	LOTE	LT D MZ 5 URB LOS PISAMOS	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.0000000 000%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
262	101096780165 22-001	296-40503	RURAL	CASA LOTE	CS MANANTIAL BRR CARTAGO	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
263	101097250165 69-001	290-38475	URBANO	CASA	LT 31 MZ 15 URB VILLA OLIMPICA ET 2 CR 24 82 83	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
264	101097260165 70-001	290-88930	URBANO	APARTAMENTO	AP 101 ED PALOMAR CR 20 CL 12	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
265	101098600167 04-001	290-38126	URBANO	CASA	CS 26 MZ 1 BRR LOS CORALES CL 84 B 25 29	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
266	101098800167 24-001	280-19566	URBANO	LOTE	SOLAR CARRERA 9 No 12-56	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
267	101098810167 25-001	280-32966	URBANO	CASA	LT CR 9 12 64	LA TEBAIDA	QUINDIO	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
268	101099260167 70-001	280-92531	RURAL	CASA	CS 2 URB LOS ABEDULES	CIRCASIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
269	101099310167 75-001	290-71563	URBANO	APARTAMENTO	APARTAMENTO 302 EDIFICIO CONQUISTADOR AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29 / 39-31 / 39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
270	101099320167 76-001	290-71564	URBANO	APARTAMENTO	APARTAMENTO 401 UBICADO EN EL EDIFICIO CONQUISTADOR AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29/39-31/39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
271	101099330167 77-001	290-71545	URBANO	DEPOSITO	DEPOSITO DEL APTO 301 UBICADO EN EL EDIFICIO CONQUISTADOR EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29/39-31/39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
272	101099330167 77-002	290-71562	URBANO	APARTAMENTO	APARTAMENTO 301 EDIFICIO CONQUISTADOR AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29/39-31/39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
273	101099370167 81-001	290-15700	URBANO	CASA	LT 44 BRR LOS ALAMOS CL 11 34 68	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0523	09/05/2006

Resolución No. - 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
274	101099380167 82-001	290-71556	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC 101 ED CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 B 29 33 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
275	101099380167 82-002	290-71558	URBANO	LOCAL COMERCIAL	MEZANINE LC 1 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
276	101099380167 82-003	290-71557	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC 102 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
277	101099380167 82-004	290-71559	URBANO	LOCAL COMERCIAL	MEZANINE LC 102 ED LE CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 29 3 29 33 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
278	101099380167 82-005	290-71555	URBANO	DEPOSITO	DEPOSITO LC 102 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
279	101099380167 82-006	290-71554	URBANO	DEPOSITO	DEPOSITO LC 101 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
280	101100290168 73-001	290-106682	URBANO	APARTAMENTO	AP 401 ED LA JULIA LOS CAMBULOS CL 13 24 39	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
281	101100300168 74-001	290-80469	RURAL	CASA	CS LT 12 CONDOMINIO CAMPESTRE TACURUMBI ENTRADA 7	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
282	101100360168 80-001	290-117863	URBANO	OFICINA	CONSULTORIO 321 CLINICA LOS ROSALES	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
283	101100240168 68-001	290-117896	URBANO	OFICINA	CT 510 ED CLINICA DE LOS ROSALES CR 9 25 25 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0839	18/07/2014
284	101100280168 72-001	290-110559	URBANO	APARTAMENTO	AP 702 ED VALLADARES CR 18 10 03	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
285	101103710172 15-001	280-51363	URBANO	OFICINA	LC 5 OF 5 CR 15 15 04	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
286	101104250172 69-001	106-10561	URBANO	APARTAMENTO	AP 402 ED TERRAZAS DEL BOSQUE CR 11 10 20	LA DORADA	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0842	18/07/2014
287	101104260172 70-001	100-118149	URBANO	APARTAMENTO	AP 402 BL 4 CR 7 B 12 86	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
288	101107840176 28-001	280-92338	URBANO	APARTAMENTO	AP 201 TR 8 ED TORRES DE LAMIRA AV BOLIVAR 18 N 119	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
289	101107830176 27-001	280-93125	URBANO	APARTAMENTO	AP 203 ED SANTA BARBARA CR 18 9 N 73	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
290	101107820176 26-001	280-65290	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC 17 Y 18 CC BOLIVAR CR 14 02 24	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014

Resolución No. - 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
291	101107810176 25-001	280-30522	URBANO	APARTAMENTO	AP 502 ED MONTERREY CL 15 13 49	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
292	101107800176 24-001	280-65364	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC D 16 CC BOLIVAR CR 14 N 2 02 24	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
293	101107790176 23-001	280-42633	URBANO	APARTAMENTO	AP 402 BL 5 ET II CR 6 45 56	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
294	101107780176 22-001	280-164253	URBANO	OFICINA	OFICINA 203 CARRERA 13 No. 8N-67 TORRE CA7A BRAVA CENTRO HOTELERO Y DE NEGOCIOS LA CASCADA PRIMERA ETAPA ARMENIA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
295	101107780176 22-002	280-164254	URBANO	OFICINA	OFICINA 204 CARRERA 13 No. 8N-67 EDIFICIO CA7A BRAVA CENTRO HOTELERO Y DE NEGOCIOS LA CASCADA PRIMERA ETAPA ARMENIA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
296	101107770176 21-001	280-90214	URBANO	APARTAMENTO	AP 301 CL 18 A 15 75 URB LA SUIZA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
297	101107760176 20-001	280-35040	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC 401 ED CORPAVI CL 20 14 44	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
298	101110650179 09-001	290-24287	URBANO	CASA	LT UNIFAMILIAR 26 MZ E CL 36 CR 14 15 14 94 URB LA ELVIRA	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
299	101128960202 17-001	280-162187	URBANO	CASA	CASA 6 CALLE 19 NORTE No. 10-41 MANZANA I	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
300	101129040202 25-001	280-92873	RURAL	CASA	CASA UBICADA EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS RORALES LOTE 11 DE CRICACIA-QUINDIO SIN DIRECCION	CIRCASIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0523	09/05/2006
301	101107800176 24-002	280-65279	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC D 15 CC BOLIVAR CR 14 2 02 24	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
302	101127930201 14-001	100-109049	URBANO	CASA	CARRERA 29 A No. 69-03 BARRIO SANCANSIO	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
303	101135830209 04-001	280-37307	RURAL	LOTE	VEREDA SAN ANTONIO MUNICIPIO DE CIRASIA	CIRCASIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
304	101136130209 34-001	290-115364	URBANO	CASA	CS 2 MZ 17 URB LAS BRISAS	PEREIRA	RISARALDA	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
305	101136120209 33-001	290-67084	URBANO	CASA	CS CL 5 7 16 BRR VILLAVICENCIO	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0656	14/06/2007

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	N° Acto	Fecha Acto
306	101136680209 89-001	100-67219	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LOCAL COMERCIAL CALLE 21 No 17-17	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
307	101115400183 84-001	280-2083	URBANO	CASA	CS CR 25 48 57 O CR 24 48 57 ENTRE CL 48 Y 49 BRR LAS ACACIAS	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
308	101117660186 10-001	290-95661	URBANO	CASA	CS CR 17 5 55 CL 5 6 CR 17 5 75 CL 5 6	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
309	101117690186 13-001	290-71529	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 10 ED AV 30 DE AGOSTO 39 B 8 29 33 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
310	101117700186 14-001	290-71528	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 9 UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29 / 39-35 / 39-31 /	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
311	101117710186 15-001	290-71548	URBANO	DEPOSITO	DEPOSITO DEL APARTAMENTO 5 UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29 / 39-31 / 39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0839	18/07/2014
312	101117720186 16-001	290-71531	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 12 SOTANO ED CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 B 29	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
313	101117730186 17-001	290-71546	URBANO	DEPOSITO	DEPOSITO UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29/39-31/39-35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
314	101117740186 18-001	290-71533	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	SOTANO PARQUEADERO 14 ED CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 B 29 33 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
315	101117750186 19-001	290-71532	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 13 DEL EDIFICIO CONQUISTADOR UBICADO EN LA AVENIDA 30 DE AGOSTO No 39-29/39-31/39-35/	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
316	101117760186 20-001	290-71542	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 23 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 39 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
317	101117770186 21-001	290-71534	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 15 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 39 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
318	101117780186 22-001	290-71521	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 2 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 39 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
319	101117790186 23-001	290-71520	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 1 ED EL CONQUISTADOR AV 30 DE AGOSTO 39 29 39 31 39 35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
320	10111780186 31-001	290-106717	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 26, CALLE 13 No 24-39	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
321	101117880186 32-001	290-106716	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 25, CALLE 13 No 24-39	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
322	101117890186 33-001	290-106709	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 18, CALLE 13 No 24-39	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014

Resolución No. - 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
323	101117910186 35-001	290- 117758	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 109, CARRERA 9 No. 25-25/35	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0839	18/07/2014
324	101117920186 36-001	290- 110533	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 5 ED VALLADARES CR 18 10 03	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
325	101117930186 37-001	290- 117754	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 105 CLINICA LOS ROSALES	PEREIRA	RISARALDA	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0840	18/07/2014
326	101118800187 24-001	100- 118137	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 48 CR 7 B 12 86	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
327	101119220187 66-001	280- 30508	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	GARAJE 6 CL 15 13 49 55 ED MONTERREY	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
328	101119230187 67-001	280- 18541	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC CL 18 16 17 19	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
329	101119240187 68-001	280- 26663	URBANO	BODEGA	BG CL 50 23 00	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
330	101119250187 69-001	280- 92469	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 30 ED TORRES DE ALTAMIRA CR 13 18 N 112	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
331	101119260187 70-001	280- 92516	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 77 EDIFICIO TORRES DE ALTAMIRA CARRERA 13 No. 18N-112 ARMENIA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
332	101119270187 71-001	280- 92515	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 76 ED TORRES DE ALTAMIRA CR 13 18 N 112	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
333	101119280187 72-001	280- 93107	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 01 ED SANTA BARBARA CR 18 9 61	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
334	101119290187 73-001	280- 68059	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 30 ED APARCADEROS PIJAO CL 23 15 37	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
335	101119300187 74-001	280- 164288	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 15 ED CA7A BRAVA CR 13 8N 67	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
336	101119310187 75-001	280- 164289	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 16 ED CA7A BRAVA CR 13 8 N 67	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
337	101119320187 76-001	280- 90209	URBANO	PARQUEADERO PRIVADO	PARQUEADERO 16 CALLE 18A No. 15-75 URBANIZACION LA SUIZA ARMENIA	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0835	18/07/2014
338	101121220189 66-001	100- 142398	URBANO	CASA	CARRERA 27 No. 72A-10 CONJUNTO CERRADO LOMA VERDE, CASA 19	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
339	101121230189 67-001	100- 2783	URBANO	CASA	CARRERA 18 No. 24-31/37/43 ENTRE CALLES 24 Y 25	MANIZALES	CALDAS	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014

Resolución No. 4172

Item	Numero bien	No. FMI	Tipo de Bien	Clase de Bien	Dirección Principal	Municipio	Departamento	Estado Legal	Nombre Depositario Custodio	Nº Acto	Fecha Acto
340	101123150191 59-001	102-1651	URBANO	CASA	CS CL 9 6 38	AGUADAS	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0858	18/07/2014
341	101123220191 66-001	100-7461	URBANO	LOCAL COMERCIAL	LC 1 PISO CL 21 15 49, EL LOCAL HACE PARTE DE LA CASA	MANIZALES	CALDAS	EXTINCIÓN DE DOMINIO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	0838	18/07/2014
342		FAR-35687	URBANO	CASA	CS CR 24 C 30 A 110 BRR MIRAFLOREZ	ARMENIA	QUINDIO	EN PROCESO: 100.00%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	1265	13/10/2017
343	101032010042 35-004	100-160571	RURAL	LOTE	LT TORREMOLINOS	PALESTINA	CALDAS	EN PROCESO: 100%	LONJA PROPIEDAD RAIZ RISARALDA	010	11/01/2017

* Información con base en el reporte de Matrix con corte al 12 de julio de 2018.

Que habiendo un grupo total de 147 Depositarios Provisionales y Liquidadores susceptibles de realizar el proceso de renovación del Registro de acuerdo con lo establecido en la Metodología de Administración de los bienes del FRISCO, de los cuales 34 se retiran del Registro por diversas causales tales como: retiro por no subsanación, riesgo alto, renuncia o incumplimiento de obligaciones, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores presentó el caso de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda con los siguientes identificadores:

Conv.	Fecha de Ingreso al Registro	Nombre	Tipo Doc.	Número Identificación	Autorizado para	Observaciones
2	19 de abril de 2016	Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda	NIT	891410527	Depositario provisional inmuebles urbanos.	Retiro del depositario / No realizó proceso de renovación

Que el Grupo Interno de Trabajo de Depositarios Provisionales, solicitó al Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de esta Sociedad, en su sesión N° 19 de fecha 21 de junio de 2018 la remoción del depositario provisional, Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, de todos los activos asignados y registrados a nombre de este depositario.

Que, con base en la solicitud elevada por parte del Grupo Interno de Trabajo de Depositarios Provisionales, el Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de esta Sociedad, en su sesión N° 19 de fecha 21 de junio de 2018, decidió la remoción del depositario provisional, Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, de todos los activos asignados, con ocasión del retiro del Registro de Depositarios Provisionales constituido por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RETIRAR del Registro de Depositarios Provisionales y Depositarios Provisionales con funciones de liquidador del FRISCO de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: REMOVER como depositario provisional a la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, respecto de los bienes inmuebles identificados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Este acto desplaza todo aquel ocupante, administrador o tercero a cualquier título como tenedor de los bienes inmuebles, como quiera que se encuentran a cargo del administrador del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", administración que corresponde única y exclusivamente a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

ARTÍCULO 3: EJERCER de manera directa a favor de la Sociedad de Activos Especiales SAS la administración de todos y cada uno de los bienes inmuebles identificados en la parte considerativa del presente acto administrativo, a través de las Gerencias Regionales Occidente y Suroccidente de conformidad con la ubicación de los predios.

ARTICULO 4: SOLICITAR EL REGISTRO de la presente resolución a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Aguadas, Anserma, Armenia, Calarcá, Dosquebradas, La Dorada, Manizales, Neira, Pereira, Riosucio, Salamina y Santa Rosa de Cabal, conforme a las razones expuestas. La solicitud del mencionado registro estará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica, ubicada en la ciudad de Bogotá Calle 93B N° 13-47.

ARTÍCULO 5: ENTREGA La entrega real, material y documental de los bienes relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo se efectuará por parte del depositario provisional y/o tenedor de los bienes a cualquier título y un representante de la

Resolución No. 4172

Sociedad de Activos Especiales SAS el cual será designado por las Gerencias Regionales Occidente y Suroccidente. La entrega deberá quedar registrada en acta suscrita por las partes.

PARÁGRAFO 1: La entrega real, material y documental de los bienes relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo, estará a cargo de las Gerencias Regionales Occidente y Suroccidente, quien comunicará el cronograma de entrega respectivo al depositario removido. La suscripción de las actas de entrega no constituye causal de exoneración de responsabilidad alguna por parte del depositario removido, quien fungirá como tal hasta la entrega física de los bienes. Sin embargo, su responsabilidad se determinará a partir de la documentación que entregue a esta Sociedad y la constancia de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la gestión adelantada como depositario.

ARTÍCULO 6: RENDICIÓN DE CUENTAS. El depositario o quien lo represente, se obliga a presentar la debida rendición de cuentas, por los inmuebles relacionados en la parte considerativa de la presente resolución y la remisión de la totalidad de los informes de gestión correspondientes al período durante el cual ejerció la tenencia y administración de los bienes inmuebles, para su respectiva revisión y validación por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

PARÁGRAFO 1: La responsabilidad del depositario provisional y/o tenedor o representante, se mantendrá hasta tanto no se genere por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAS la constancia sobre el cumplimiento de todas las obligaciones desempeñadas durante el término de duración de la designación como depositario provisional, para lo cual se deberá analizar la información entregada respecto de cada inmueble

PARÁGRAFO 2: El depositario y/o tenedor o representante, realizará a favor de esta Sociedad o a quien ésta indique, la cesión de todos los contratos celebrados y que estén relacionados con los predios mencionados en esta resolución, así como la cesión de todos los derechos litigiosos correspondientes a procesos judiciales que se hayan iniciado respecto de los bienes bajo su administración.

PARÁGRAFO 3: El depositario y/o tenedor o representante, al momento de rendir los respectivos informes de gestión y rendición de cuentas, deberá estar a paz y salvo con todas las obligaciones de terceros vinculados a la administración de los bienes inmuebles, toda vez que las mismas han sido contraídas directamente por dicho depositario y/o tenedor y por lo tanto, serán inoponibles a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS e imputables al depositario removido.

ARTÍCULO 7: COMUNICAR por parte de la Vicepresidencia Jurídica el presente acto administrativo a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Aguadas, Anserma, Armenia, Calarcá, Dosquebradas, La Dorada, Manizales, Neira, Pereira, Riosucio, Salamina y Santa Rosa de Cabal,, a las Gerencias Regionales Occidente y Suroccidente, a la Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles, a la Gerencia de Bienes Inmuebles, al Grupo de Aseguramiento y Control de la Información, al Grupo Interno de Trabajo de Depositarios Provisionales, ubicadas en la ciudad de Bogotá Calle 93B N°13-47. Al representante del depositario removido, Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda, mediante la dirección de correo electrónico registrada en el módulo de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiere llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 AGO 2018


MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Elsa Yaneth Martínez Pinzón
Vicepresidenta de Inmuebles y Muebles
Aprobó: Andrés Alberto Ávila Ávila
Gerente de Bienes Inmuebles

Archivo: 420.25.04 Expedientes 20101099001099, 20101178001178, 20101094001094, 20101112001112, 10104227005261, 10104224005258, 10104260005294, 10104261005295, 10104480005514, 10107430010815, 10103201004235 y 10111779018623.